



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira

Excusan su asistencia

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D. José Esteve Herrero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a Cristina Navarro Conejero
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefa Albertos Martínez
D^a Cecilia Sánchez Vinader
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D. Luis Felipe Bañón Graciá

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiocho de diciembre de dos mil seis.**

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

Siendo las **diecinueve horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SRA. INTERVENTORA acctal.

D^a. M^a Carmen Martínez Amorós

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 22 de diciembre, para el Pleno Extraordinario que consta de siete puntos en el orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida al nuevo Secretario de este Ayuntamiento, D. Francisco José Moya García, con el convencimiento de que el trabajo con esta Corporación va a ser un verdadero éxito, y por tanto, satisfactorio, tanto a nivel de la Corporación como a nivel de la propia institución y de los ciudadanos.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos por el orden establecido.

PRIMERO. DAR CUENTA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEL NUEVO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos se incorpora a la sesión el Concejal del Partido Popular Sr. Bañón Graciá.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, procede a dar lectura de la resolución emitida por la Dirección General de Administración Local, por la que se lleva a cabo el nombramiento provisional de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de D. Francisco José Moya García.

La Corporación queda enterada.

SEGUNDO. ALEGACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL Nº 21.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la alegación formulada por D. José Miguel Mollá Nieto en representación del Partido Popular, a la modificación de la Ordenanza nº 21 Reguladora de la Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, por entender que dicha modificación solo afecta al artículo 6, y no a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

El Sr. Montesinos Sánchez acepta la alegación presentada, si el pleno así lo decide, puntualizando que se debe rectificar en dicha ordenanza la Disposición Final, indicando que el plazo de entrada en vigor y comienzo de su aplicación será el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y no como se establecía, el 01/01/2007. Como la modificación afecta a una tasa por utilización de servicios públicos, necesariamente no tiene que entrar en vigor el día 1 de enero, si no que puede hacerlo a lo largo del año.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular **Sra. Albertos Martínez**, replicando que este error refleja el mal funcionamiento del Ayuntamiento, ya que esto no es algo insignificante, ha habido tres ocasiones para rectificarlo antes de mandarlo a publicar al Boletín de la Provincia y no se ha hecho. Entonces, ¿cómo está funcionando el Ayuntamiento? Esto es una cosa pequeña que no va a afectar al Ayuntamiento, pero pido que se le de la importancia que merece y se traten con el debido respeto y seriedad.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, detallando el procedimiento de aprobación de la ordenanzas y aceptando la alegación presentada por estar dentro del plazo establecido, aunque este error haya sido meramente material a la hora de su transcripción. Por tanto, mientras que no entre en vigor esta ordenanza se aplicará la tarifa de la anterior.

En su segunda intervención, la Concejala del Partido Popular **Sra. Albertos Martínez**, insiste en su argumento anterior sobre la posibilidad de rectificación del error en tres ocasiones, y en la revisión y supervisión del trabajo con el debido respeto y seriedad.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, respondiendo acerca del buen funcionamiento del Ayuntamiento y enumera lo realizado en este año, como la homologación del Matadero; la construcción del Centro de Desinfección; la recogida de la basura todos los días de la semana; la instalación de los contenedores soterrados y los puntos limpios; la adjudicación de la depuradora; la mejora de los caminos rurales; el asfalto de los caminos de La Encina y de La Toconera; la plantación de árboles en la rambla del Puente El Molino; la presentación del libro La Microrreserva de Caudete; la remodelación de los parques José Canalejas y Clara Campoamor; el proyecto de remodelación del parque Florencia Caerols; el arreglo de las calles Corona de Aragón, Miguel Hernández, José Olivares, la Plaza de Toros, el camino de Las Balsas, la Vereda de las Vacas; la mejora de las instalaciones de la ciudad deportiva; la construcción de una pista de tenis; la apertura del Callejón del Castillo, en breve comenzarán las obras de la fachada norte de la Iglesia de Santa Catalina; la próxima inauguración de la ludoteca; numerosas actuaciones en materia de Cultura: excelentes resultados en el Programa Esta Noche Toca, el éxito de las exposiciones (Arqueoimagen), de los clubes de lectura, del Centro de Internet, presentación de libros; y la concesión de 72 licencias de actividad en los primeros diez meses del año.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vistos los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el dictamen de la Comisión Informativa, en votación



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

ordinaria y favorable de los once concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Admitir a trámite la reclamación formulada por D. José Miguel Mollá Nieto frente al Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del contenido del articulado de la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la Tasa por casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos (cuya publicación tuvo lugar en el B.O.P. nº 123, de fecha 25 de octubre de 2006), y en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación del artículo 6 de la citada ordenanza fiscal.

2º.- Rectificar el texto de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal Nº 21, disponiendo que, **donde dice**, "La presente Ordenanza Fiscal, Reguladora de la Tasa, y los artículos modificados, que sustituyen a los anteriores, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2.007, permaneciendo en vigor hasta su modificación parcial o total o derogación expresa, por disposición de carácter general, Autonómica o Estatal o por acuerdo del Ayuntamiento Pleno", **debe decir**, "La presente Ordenanza Fiscal, Reguladora de la Tasa, y los artículos modificados, que sustituyen a los anteriores, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación parcial o total o derogación expresa, por disposición de carácter general, Autonómica o Estatal o por acuerdo del Ayuntamiento Pleno".

3º.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. EQUILIBRIO ECONÓMICO DE AQUALIA 2005.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el estudio sobre el equilibrio económico del ejercicio 2005 formulado por la empresa Aqualia, concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable en esta población.

Acto seguido, el Sr. Montesinos Sánchez, da cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal, una vez examinada la documentación aportada por la empresa, necesaria para realizar un estudio de las cuentas anuales del servicio en Caudete del ejercicio 2005.

RESUMEN DEL RESULTADO Y EL CANON:

Saldo 2004 a favor del MI Ayuntamiento	11.444,22	
Canon ejercicio 2005	19.528,79	
Déficit gestión 2005		33.159,09
Totales	30.973,01	33.159,09
Diferencia a favor de AQUALIA	2.186,08	

Prosigue el **Sr. Montesinos Sánchez**, puntualizando que sería conveniente que, cuando se comunique a Aqualia el reconocimiento del déficit del año 2005, por importe de 30.973,01 euros y un saldo a su favor por 2.186,08 euros, la empresa lo acepte y quede saldada la cuenta en los términos del escrito que figura en el expediente a fecha 31-12-2005.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Bañón Graciá**, manifestando que los datos técnicos están bien, pero no son lo más importante, y resalta los puntos que más interesan a la población, como pueden ser: la buena gestión del servicio, que se realicen inversiones, que se renueve la red de saneamiento y de agua potable, que se garantice el suministro de agua potable, tanto en los pozos como en la red, que se limpien los depósitos del agua, ya que el Partido Popular ha denunciado el mal estado en que se encontraban éstos, y ahí es donde se tiene que trabajar y pelear. Creo que tenéis una gran deficiencia o falta de inversión en la red del casco antiguo, ya que las fugas en la red de agua y alcantarillado ocasiona déficits en el suministro de agua.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, que el Sr. Bañón Graciá fue el responsable de la gestión del agua con la legislatura del Partido Popular, con unos resultados desastrosos, y cito algunas de las incidencias producidas por entonces, como por ejemplo: cortes de agua, falta de calidad, falta de presión, compra de agua a terceros con un alto coste para el Ayuntamiento, etc., y por lo tanto, con el debido respeto, no creo que en términos políticos sea usted la persona más adecuada para dar lecciones a este equipo de gobierno en cuanto a la calidad del servicio de agua potable. Tenemos claro que toda inversión para mejorar los servicios públicos es mejorable, pero no vamos a admitir que se diga que este equipo de gobierno no ha invertido en la red de agua potable, cuando hemos construido el depósito de agua, la creación de la red general proveniente de los depósitos, la modificación de toda la red a través de los planes provinciales P.O.L y P.O.S. Le recuerdo que cuando usted fue concejal de Hacienda, el dinero recibido en estos planes se invirtió en la remodelación del edificio del Ayuntamiento, abandonando las inversiones en la red de agua y alcantarillado.

Prosigue, - el Sr. Montesinos Sánchez,- cifrando las cantidades invertidas en el Presupuesto en estos conceptos, y aludiendo a la dificultad que encuentran, en ocasiones, para incluir infraestructuras viarias que no hayan sido arregladas. Por lo tanto, junto a educación, cultura, deporte y suelo industrial han sido los grandes ejes de nuestra política.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejal del Partido Socialista, Sra. Vinader Cañadas, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos.

En su segunda intervención, el **Sr. Bañón Graciá**, le reprocha la falta de responsabilidad por encubrirse en gestiones anteriores. El Partido Socialista no asume una crítica a la gestión porque no le interesa, elude su cometido echando la culpa al anterior gobierno de todo lo malo, y así no se puede gobernar. En este caso, ha habido una pequeña dejadez del servicio y me remito al tema de la limpieza del depósito del agua. Y para terminar, me reitero en la falta de asunción de vuestra responsabilidad, y lo que pasó anteriormente pasó, y agua pasada no mueve molino, y de hecho, si algo se hizo mal se pagó en las elecciones lo suficiente.

Y cierra el turno de intervenciones el **Sr. Montesinos Sánchez**, pidiendo disculpas porque no pretendía ofenderle, si no que es una cuestión política, redundando en las ínfimas inversiones desarrolladas por el Partido Popular durante su mandato en estas infraestructuras, y enumerando las inversiones en pozos y depósitos realizadas por el Partido Socialista, así como en la red de agua potable y acerado, y de las numerosas reuniones mantenidas con la empresa Aqualia.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y visto el dictamen de la Comisión, en **votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Aprobar el equilibrio económico solicitado por Aqualia S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, correspondiente al ejercicio 2005, con un saldo a favor de Aqualia S.A. por importe de 2.186,08 euros, "DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS".



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

2º.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES ENAJENACIÓN TERRENOS PARQUE EMPRESARIAL.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en la enajenación de la parcela de uso terciario A(05)1 de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial de esta Villa, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso.

El Sr. Montesinos Sánchez resume brevemente las condiciones que contiene dicho pliego, haciendo referencia al tipo de establecimiento a instalar en la referida parcela, a la tasación de la misma, plazos de ejecución, etc. Tiene una superficie edificable de 12.166,10 m², y un precio de 876.202,52 euros mas IVA, y está destinado a la instalación de un establecimiento hotelero con servicio de restauración. Este punto se trató en las Comisiones Informativas del día 22 de diciembre, abstuviéndose en la votación el Partido Popular, y del día 27 de diciembre, a la cual ustedes no asistieron.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, pidiendo disculpas que por un error no asistieron a la Comisión Informativa de ayer día 27 de diciembre, y pone de manifiesto la intervención del Sr. Alcalde-Presidente en el punto nº 2 por enumerar las obras realizadas por el Partido Socialista, entendiendo que no procedía.

Interrumpe la intervención el **Sr. Alcalde-Presidente**, aclarando que con su intervención solamente pretendía responder a la pregunta de la Concejal del Partido Popular Sra. Albertos Martínez, por lo que le pido que se centre en el tema que estamos tratando.

Prosigue con su intervención el **Sr. Mollá Francés**, manifestando que le asaltan varias dudas: la primera, es el elevado precio de venta de la finca, ya que se vende a 83,54 euros/m² (IVA incluido), sin embargo, se compró por menos de un euro/ m², y la urbanización va a costar a 30 euros/m², por tanto, creo que el beneficio es muy exagerado y el Ayuntamiento no debería meterse a empresario. La segunda duda es sobre el destino del dinero, el Sr. Secretario informa que este dinero es finalista, es decir, que se va a incorporar a la ampliación y conservación del Parque Municipal del Suelo, tal y como contempla el artículo 79 de la LOTAU.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, que la idea del Parque Tecnológico surge desde la Alcaldía, con una clara estrategia que tiene dos vertientes: una, es ofrecer suelo industrial barato a empresas que vengan a invertir y crear empleo; y la otra, es conseguir los recursos suficientes para mejorar las infraestructuras y la calidad de vida de nuestro pueblo. Por eso, cuando enajenamos el suelo tuvimos en cuenta, mas que el precio, el concurso de proyectos, el empleo que se genera, el volumen de naves a construir, el plazo de ejecución de las inversiones, etc. En lo referente al aprovechamiento urbanístico y la finalidad del dinero, voy a leer el artículo 79 de la LOTAU.

En su segunda intervención el **Sr. Mollá Francés**, se reitera en la finalidad del dinero procedente de la venta de las parcelas, afirmando que va a aliviar la carga financiera de este Ayuntamiento. Se pregunta que va a ocurrir con las dos parcelas que quedaron sin adjudicar en la primera fase y muestra su preocupación por las supuestas reservas. Incide en el

elevado precio de venta, aunque asiente que está a favor de la enajenación de la parcela.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Montesinos Sánchez**, manifestando que no han puesto objeción alguna al pliego de condiciones, y se reitera en la estrategia de venta anteriormente planteada. El precio de venta viene definido por el informe técnico, basándose en que las parcelas tienen un uso específico determinado muy rentable, y que probablemente, las ofertas serán muy numerosas, por eso el precio está por encima del precio del Polígono Los Villares, y le reprocha al Sr. Mollá Francés que cuando compare precios no juegue con el IVA. Estos recursos que se generan, que anteriormente no existían, se deben a la estrategia del equipo de gobierno, por tanto, estamos invirtiendo en algo que exigen los ciudadanos, como es la piscina cubierta y el resto de servicios.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y visto el dictamen de la Comisión, en **votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir en la enajenación de la parcela de uso terciario A(05)1 de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial de esta Villa, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso.

2º.- Decretar la exposición al público del citado Pliego de Cláusulas administrativas, por período de ocho días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y a efectos de que por los interesados puedan formularse reclamaciones.

3º.- Decretar la apertura del período de licitación pública, por plazo de veintiséis días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, así como en el artículo 123.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Siendo las veinte horas y seis minutos, retoma la Presidencia la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero, por ausencia momentánea del Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos nº S-1/06, por importe de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (200.253,90 €). Dicha modificación, viene justificada por la necesidad de dotar de suplementos de crédito para gastos determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir crédito suficiente previsto, y en consecuencia, se propone conceder Suplemento de Crédito y un Crédito Extraordinario por el importe arriba mencionado.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Fun	Econ	Descripción	Importe
121	22706	TBJOS. ADM. Y REDAC. PROYECTOS	40.000,00
121	22708	PREMIO COBRANZA SERV. RECAUDAC.	50.253,90
121	46300	APORTACION MANC. MONTE IBÉRICO	9.000,00
222	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	7.000,00
222	62300	ADQUISICIÓN ETILÓMETRO	1.000,00
445	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	74.000,00
441	22702	CANON VERTIDOS CONF. HIDROGRÁFICA	15.000,00
452	48901	SUBV. FIESTAS Y OTRAS	4.000,00
TOTAL			200.253,90

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
282.00	IMPUESTO SOBRE CONST. INST. Y OBRAS	56.783,41
310.03	LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.684,58
311.50	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	11.838,00
311.90	POSTES CABLES Y ANAL.	100.855,08
311.95	ENTRADA DE VEHÍCULO A TRAVÉS ACERAS	1.015,02
393.00	INTERES DE DEMORA	19.340,31
399.04	ENTRADA PISCINA	2.737,50
TOTAL		200.253,90

Siendo las veinte horas y catorce minutos, retoma la Presidencia el Sr. Alcalde-Presidente.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular, **Sra. Albertos Martínez**, manifestando que si no existe crédito para estos gastos que no se pueden demorar, ¿por qué no se trajo en el anterior pleno del día 12 de diciembre?. Además, reprocha que las alegaciones que presentó el Partido Popular al Presupuesto 2006 no se tuvieron en cuenta, a pesar de que aventuraban lo que iba a ocurrir con algunas partidas, ahora sin crédito, como por ejemplo, la compra del etilómetro, lo que quiere decir que teníamos razón en las alegaciones.

Replica el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, que esta modificación presupuestaria ha sido la única realizada durante este año y supone solamente el 2% del presupuesto, pero al Partido Popular solo le preocupa la partida en la cual se contabiliza la compra del etilómetro. Seguidamente -el Sr. Montesinos Sánchez-, explica el sistema seguido a través de la vinculación de partidas a la hora de contabilizar facturas.

Hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular, **Sra. Albertos Martínez**, afirmando que si bien no es relevante el tema de imputación de la partidas, sí que lo es, el que esté pendiente 45 días sin aprobar. Se reitera en las alegaciones presentadas por su partido al Presupuesto 2006.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Montesinos Sánchez**, ésta ha sido la única modificación presentada en el ejercicio, e insisto en que es muy fácil que se presenten imprevistos que tengamos que resolver sin apenas recursos.

La Corporación, examinado el expediente que se trata, deliberado sobre este asunto y vistos los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los artículos 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que aprueba el Reglamento Presupuestario y el

informe de Intervención y demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación, en **votación ordinaria y favorable de los doce Concejales** asistentes, que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito S-1/06 mediante transferencias, y, en su consecuencia que se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de esta Provincia a efectos de examen y, en su caso, formular alegaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

2º.- Transcurrido el plazo de información pública, certifíquese por secretaría de su resultado, dando cuenta a la Alcaldía.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día se propone realizar un receso, siendo las veinte horas y treinta minutos, reanudándose la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

SEXTO. PRESUPUESTO GENERAL 2007.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el próximo ejercicio económico 2007, que se vio en Comisión de Hacienda del día 22 de diciembre, abstuviéndose en la votación el Partido Popular, y cuyo resumen es como sigue:

- **ESTADO DE GASTOS**

ECONÓMICO-FUNCIONAL

GASTOS – RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	3.119.730,91
II	Gastos Bienes Corrientes y de Servicios	2.727.624,05
III	Gastos Financieros	155.602,00
IV	Transferencias Corrientes	331.100,00
GASTOS CORRIENTES		6.334.056,96
VI	Inversiones Reales	4.053.258,16
VII	Transferencias de Capital	24.000,00
VIII	Activos Financieros	18.000,00
IX	Pasivos Financieros	371.000,00
GASTOS DE CAPITAL		4.466.258,16
TOTAL PRESUPUESTO		10.800.315,12

- **ESTADO DE INGRESOS**

INGRESOS – RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos Directos	2.540.000,00
II	Impuestos Indirectos	520.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	1.575.189,77
IV	Transferencias Corrientes	2.364.463,25
V	Ingresos Patrimoniales	269.000,00



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

INGRESOS CORRIENTES		7.268.653,01
VI	Enajenación Bienes	2.000.000,00
VII	Transferencias de Capital	1.374.628,78
VIII	Activos Financieros	18.000,00
IX	Pasivos Financieros	400.000,00
INGRESOS DE CAPITAL		3.792.628,78
TOTAL PRESUPUESTO		11.061.281,79

Acto seguido el Sr. Montesinos Sánchez, da lectura a la Memoria de Alcaldía en la que se expresa el movimiento presupuestario de la Corporación, haciendo referencia desde la situación económica financiera deficitaria de 1998, época de gobierno del Partido Popular, hasta el superávit del ejercicio 2006, detallando las actuaciones prioritarias que han sido acometidas por los presupuestos desde el año 2000 a 2007, como son: la creación de suelo industrial dotado de las mejores infraestructuras (Polígono Industrial Los Villares y Parque Tecnológico); la creación de infraestructuras educativas, culturales y deportivas (Universidad Popular, ampliación biblioteca municipal, aumento de actividades culturales, pista de frontón, de tenis, etc.); mejora de nuestros parques y de la infraestructura de los servicios básicos de la red de agua potable, alcantarillado, asfaltado, aceras, iluminación pública, etc.; la defensa de nuestro patrimonio histórico; las actuaciones en medio ambiente (construcción perrera municipal, soterramiento contenedores, creación ecoparque municipal, recogida selectiva de basura, etc.); construcción del Centro de Día, creación del Centro de la Mujer.

Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez, con la relación del Estado de Gastos y, a este efecto señala, respecto del CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL: suponen el 28,9 % del total de gastos un 49,3 % de los gastos corrientes, se han visto incrementados en último año en un 9 % debido fundamentalmente a la revisión salarial y al aumento de la dotación de personal para nuevos servicios.

CAPITULO 2, Gastos de bienes corrientes y servicios. Supone el 25,3 % del total de gastos del presupuesto, el 43,1 del total de gasto corriente y crecen un 17 %, debido al aumento de la actividad vinculado a los nuevos servicios creados y al incremento nominal de los precios.

CAPITULO 3, gastos financieros. Los gastos financieros previstos suponen el 1,4 % del total gastos y el 2,5 % de los gastos corrientes. Suben un 11 % como consecuencia de la subida prevista de los tipos de interés de las operaciones.

CAPITULO 4, Transferencias corrientes. Supone el 3,1 % del total de gasto, el 5,2 % del gasto corriente y crecen un 10 % debido al crecimiento nominal de los precios y a la concesión de nuevas subvenciones.

CAPITULO 6, Inversiones reales. Supone el 39 % del total de gastos del presupuesto y registra un incremento del 18 % pese a que las mayores inversiones previstas son extrapresupuestarias.

CAPITULO 7, Transferencias de capital. Supone el 0,2 % del total presupuesto y no registra variaciones.

CAPITULO 8, Activos financieros. Tiene escaso volumen y su modificación no es relevante.

CAPITULO 9, Variación de pasivos financieros. Caen un 11 % debido a que hay operaciones que no han finalizado el periodo de carencia, representa el 3,4 % del total de gastos.

Prosigue, - el Sr. Montesinos Sánchez, - respecto de los ingresos:

CAPITULO 1, Impuestos Directos. Los conceptos de estos capítulos se han adecuado a las cifras resultantes de los padrones fiscales previstos. Suponen el 23 % de los ingresos y registran una subida del 9 % debido fundamentalmente al crecimiento de los derechos efectivamente reconocidos en el ejercicio precedente y al incremento previsto en los valores catastrales del presente ejercicio y las altas de nuevas unidades que se esperan en el año. El tipo de gravamen no ha registrado modificaciones.

CAPITULO 2, Impuestos Indirectos. Suben un 40 % debido al incremento esperado en el ICIO por el aumento de las construcciones en el Parque Tecnológico y por el aumento del tipo de gravamen. Suponen una parte muy reducida del total ingresos, el 4,7 % del total.

CAPITULO 3, Tasas y otros ingresos. Suponen un 14,2 del total ingresos y caen un 27 % debido fundamentalmente a la reducción de ingresos por aprovechamiento urbanístico vinculados a las actuaciones en el parque tecnológico y en el SUR II.

CAPITULO 4, Transferencias Corrientes. Suben un 4 % debido al aumento esperado en las subvenciones del estado y a que han sido contempladas las subvenciones a planes de empleo y Plan Concertado. Suponen el 21,4 % del total Ingresos.

CAPITULO 5, Ingresos Patrimoniales. Suben un 9 % y suponen el 2,4 % del total ingresos. Está constituido sobre todo por los ingresos de energías eólicas europeas por la instalación de los dos parques eólicos previstos en nuestro pueblo.

CAPITULO 6. La previsión es de 2.000.000 de euros por cesión de terrenos para su venta de la empresa municipal de suelo correspondiente al aprovechamiento urbanístico de la segunda fase del parque tecnológico.

CAPITULO 7, Transferencias de Capital. Registran una caída del 27 % . Suponen el 12,4 % del total presupuesto.

CAPITULO 8, Activos Financieros. Sin variaciones importantes.

CAPITULO 9, Pasivos financieros. Cae un 20 % . La operación de préstamo prevista supone un aumento del endeudamiento a largo plazo de 29.265 euros ya que la amortización de los préstamos vigentes es menor al importe del nuevo préstamo, manteniendo un elevado volumen de inversiones que se sitúa por encima de 4.000.000 de euros. Supone un 3,6 % de los ingresos. Esperamos que el endeudamiento se reduzca a corto plazo debido a que se iniciará la venta de las parcelas del parque tecnológico industrial y los fondos obtenidos se deben destinar a la amortización anticipada del préstamo vinculado a esta actuación urbanística.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular **Sra. Albertos Martínez**, mostrando extrañeza por la no participación este año de las asociaciones en aportar ideas para incluir en el Presupuesto. Rebate la Memoria del Presupuesto y afirma que se ocultan datos. Los ejercicios 2004 y 2005 se cerraron con déficits, debido a errores importantes de la gestión del Sr. Montesinos, la falta de control en el gasto y provisiones en los ingresos que no se ajustaban a la realidad. En lo que respecta al Parque Tecnológico, ustedes han construido castillos en el aire, pues presupuestaron para el 2006 unos ingresos por aprovechamiento urbanístico de 1.065.000 euros, sin embargo, se van a ingresar en el 2007. Con estos ingresos que no han obtenido pretendían cubrir unos gastos, con lo cual se han visto obligados a pedir una póliza de tesorería por valor de 1.000.000 euros. Si a todo esto, sumamos los ingresos contabilizados y no cobrados en el año 2005 por la construcción del parque solar, por importe de 600.000 euros, es normal que no nos cuadren las cuentas, y por consiguiente, en el año 2006 habrá un déficit de 1.000.000 euros, que usted pretende enmascarar, cuando en realidad debería de tratarse como un préstamo, a devolver cuando acabe la legislatura. Para este año 2007 han vuelto a presupuestar 2.000.000 euros por el aprovechamiento urbanístico de la segunda fase del Parque Tecnológico, si bien es verdad que todavía no ha empezado a construirse. En cuanto a la creación de infraestructuras educativas y culturales, una vez más, la falta de previsión de este equipo de gobierno se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, en la Escuela de Música y Danza están sin calefacción debido a las obras de la piscina cubierta. En lo referente a las infraestructuras deportivas, se ha dotado solamente de una pista de tenis, cuando en el año 2001 la Junta de Comunidades prometió dos pistas de tenis y otra de atletismo. ¿Qué pasa con la nueva depuradora?, el proyecto se trajo a pleno en 2002 pero las obras no comienzan. Prosigue, la – Sra. Albertos Martínez -, enumerando los problemas existentes en la infraestructura viaria, como son: la accesibilidad, las baldosas y los parches en el asfalto por falta de previsión; la pésima calidad del agua potable y la falta de limpieza de los depósitos; el caos existente en el tráfico con motivo de las obras de la piscina; la homologación del matadero municipal; la falta de inversión en nuestro patrimonio, ya que solo se ha actuado en la zona del Castillo, descuidando la finca de “El Paso” y la Puerta de La Villa; el estado de abandono en el que se encuentra el Paseo Luis Golf; el poco interés mostrado a la hora de resolver problemas medioambientales, como: la acumulación de



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

neumáticos usados o de vidrio machacado al aire libre; la innecesaria subida de la tasa de basura por encima IPC. Le recuerdo, que si el equipo de gobierno ha realizado inversiones ha sido gracias a los préstamos solicitados que han ido engordando la deuda, que sumado todo en conjunto ésta asciende a 6.947.244 euros, la cual tienen que solventar especulando con los terrenos del Parque Tecnológico o subiendo los impuestos. ¿Qué ha ocurrido con el proyecto de Reordenación de la 2ª fase de la Avda. de Valencia y con el dinero destinado a ello?. ¿Para cuándo el Centro Juvenil y de Ocio?, se está prometiendo desde el año 2004. ¿Se va a subvencionar a las A.M.P.A.S de las escuelas infantiles para poder ampliar los horarios y conciliar la vida familiar y laboral?. Por otro lado, la Sra. Albertos Martínez sigue haciendo alusión a las proposiciones aportadas por el Partido Popular y no tenidas en cuenta, poniendo de manifiesto la escasa iniciativa a la hora de promocionar nuestro pueblo en la Feria Medieval u otras similares; la necesaria ampliación del Centro de Salud; la insuficiente inversión realizada en la Plaza de Toros; las pistas de squash están todavía pendientes; la ampliación del Programa Esta Noche Toca; el asfaltado y acerado de varias calles y plazas, etc. La Sra. Albertos Martínez, se centra en las inversiones previstas por este equipo de gobierno, aludiendo que se basan para realizarlas en unos ingresos inciertos y en unas subvenciones inseguras, terminando por pedir un préstamo, con lo cual la mala gestión es la causa del endeudamiento constante de este Ayuntamiento.

Concluye su intervención haciendo alusión a las deficiencias que presenta el Presupuesto de la empresa Geursa, en tanto que no se ajusta al Real Decreto 500/1990.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, retoma la Presidencia la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero por ausencia momentánea del Sr. Alcalde-Presidente, incorporándose nuevamente a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Hace uso de la palabra el **Sr. Montesinos Sánchez**, aclarando que la empresa Geursa, por su condición de estar compuesta de capital público no está sujeta al impuesto de sociedades, y en todo caso, tiene una bonificación del 95%, por eso, documéntese antes de hablar. Además, no es cierto que las asociaciones no hayan participado en el Presupuesto, cuando hemos tenido una reunión de la Agenda 21 Local para exponerlo y con la asistencia de compañeros del Partido Popular. Usted ha criticado las inversiones desarrolladas por este equipo de gobierno en materia de cultura y deportes, sin embargo, el esfuerzo realizado ha sido extraordinario y aceptado por los ciudadanos. Prosigue – el Sr. Montesinos Sánchez, - desmontando todos los argumentos expuestos por la Concejala del Partido Popular referente a sus actuaciones y servicios desarrollados: calefacción en la Escuela de Música, arreglo butacas del Auditorio, estudio de tráfico, instalación nueva depuradora, creación Plan Local de Drogas, creación Centro Juvenil y de Ocio, mejoras en el servicio de la recogida de residuos sólidos urbanos, etc. En cuanto a la homologación del matadero, se está preparando el pliego de condiciones para adjudicar la gestión del matadero a una empresa privada. El Sr. Montesinos Sánchez, muestra su malestar por los comentarios vertidos el Partido Popular sobre la protección de nuestro patrimonio cultural y artístico, insinuando que solamente se ha actuado en la zona del castillo, cuando también se ha actuado en El Lavadero, la iglesia de San Antón, la creación del museo, la sala de mantos de la ermita, etc. Por otro lado, rebate los argumentos de la supuesta ilegalidad, - según la Sra. Albertos Martínez -, del aumento de la tasa de basura, al recaudar por encima del coste del servicio. Además, refuta los falsos comentarios hechos sobre que, con los ingresos obtenidos el pasado año de la primera fase del Parque Tecnológico se financie la obra del año 2007. Si el Ayuntamiento de Caudete, en los próximos años va a generar ingresos extraordinarios, lo hará muy por encima de las prudentes previsiones que recogen los presupuestos, e intentaremos convencerlos de que es la mejor opción, y seguiremos adelante porque creemos en lo que hacemos. Otra cosa que usted confunde es el endeudamiento, aludiendo – el Sr. Montesinos Sánchez -, a las fuentes de ingreso de los municipios: los tributos, las transferencias del Estado y el endeudamiento, necesarios para llevar a cabo sus fines, el desarrollo de los servicios básicos e infraestructura. Se refiere al endeudamiento como causa de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, aclarando que se trata de un endeudamiento prudente, y que este equipo de

gobierno ha invertido durante estos ocho años casi veinte millones de euros, alcanzando un volumen de endeudamiento de 4.300.000 euros, frente a los dos millones de deuda que dejó el Partido Popular, pero sin apenas inversiones. La gran mayoría de los municipios están rozando o por encima del límite legal de endeudamiento, sin embargo, este Ayuntamiento está muy por debajo de estos límites, con lo cual es todo un logro viendo el volumen de inversión que tenemos. Por tanto, le pido que revise sus cuentas y no incluya la póliza de crédito como parte del endeudamiento, ya que pasa a ser endeudamiento a corto plazo solamente si se dispone de ella.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, retoma la Presidencia la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero por ausencia momentánea del Sr. Alcalde-Presidente, incorporándose nuevamente a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Replica la Concejala del Partido Popular, **Sra. Albertos Martínez**, refiriéndose al impuesto de sociedades de Geursa, reconociendo su error en el importe a liquidar. En cuanto a la reunión con las asociaciones en la Agenda 21 Local, no se dio opción a incluir nuevas propuestas porque el presupuesto estaba ya elaborado. Critica lo que considera que el Sr. Concejala es la Memoria del Presupuesto, colocándose estrellas, y se reitera en las deficiencias alegadas en la intervención anterior: problemas del tráfico, inversiones en la zona del Castillo, ubicación del museo, depuradora, etc. Además, afirma que el Sr. Montesinos Sánchez no se sabe combinar correctamente los ingresos y gastos con los plazos, ya que los ingresos no se producen en los plazos que él presupone. En lo referente al endeudamiento se centra, por un lado, en los préstamos solicitados por el Partido Socialista desde 1999 hasta ahora, incluyendo la póliza de tesorería, ascendiendo a 6.947.000 euros; y por otro, a los datos ofrecidos por la Auditoría del 2004 respecto a la operación de tesorería. Concluye su intervención aludiendo a los ingresos presupuestados al alza, ya comentados anteriormente, cuyas predicciones no se recaudarán en el ejercicio, con lo cual, se cerrará el ejercicio con déficit como siempre.

El Concejala del Partido Popular, Sr. Bañón Graciá, se ausenta de la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, retomándola a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, desmontando los argumentos expuestos por la Sra. Albertos Martínez, sobre la asistencia por parte del Partido Popular a la reunión con las asociaciones. Prosigue con el tema de la depuradora, su instalación lleva un proceso y un estudio, y en estos momentos se está reuniendo a los propietarios de los terrenos donde se va a ubicar para su expropiación.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para aclarar el retraso de la instalación de la depuradora, fundamentalmente porque se inició el proyecto antes de comprar el suelo del Parque Tecnológico Empresarial, y estudiamos la posibilidad de incluir en el mismo proyecto la conducción desde Caudete a la depuradora y al Parque Tecnológico, y fuera a costa de la subvención, por eso hubo que ampliar el proyecto inicial y hacer las expropiaciones correspondientes.

Prosigue con su intervención el Sr. Montesinos Sánchez, refiriéndose a la recomendación establecida por la Auditoría del 2004, así como, al endeudamiento como ventaja para la inversión y se reitera en lo dicho en la primera intervención sobre la prudencia y coherencia del Presupuesto, respondiendo a las necesidades del ciudadano.

La Corporación, examinado el Presupuesto General presentado y vistos, los artículos de aplicación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que aprueba el Reglamento Presupuestario, así como los informes de la Intervención y de la Secretaría y el



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, en **votación ordinaria y por ocho votos a favor del Partido Socialista y cinco votos en contra del Partido Popular**, ACUERDA:

1º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, APROBAR inicialmente el Presupuesto General junto con la previsión de Gastos e Ingresos de la empresa municipal "Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete S.A.", y los anexos de personal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de información pública no se hubiesen formulado reclamaciones por los interesados.

2º.- Exponer al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, a efectos de que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por los interesados en los términos establecidos en el artículo 170 del citado cuerpo legal.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO. OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente que se tramita para concertar una operación financiera por importe de 1.000.000 euros, que permita subsanar las necesidades transitorias de tesorería. Se da cuenta de las propuestas recibidas y del informe emitido por la Intervención, que considera más ventajosa la oferta presentada por Caja Madrid. Se vio en la Comisión Informativa del día 22 de diciembre, contando con el voto favorable del Partido Socialista y la abstención del Partido Popular.

Las propuestas recibidas son las siguientes:

Entidad	Importe	Plazo	Tipo interés	Liq intereses	Comisiones	Intereses n/favor
C.C.M.	1.000.000,00 €	1 año	Euri 3m+0,08	Trimestral	Sin comisiones	E-0,15%
CAJA MADRID	1.000.000,00 €	1 año	Euri 3m+0,04	Trimestral	Sin comisiones	0,10%
B.C.L.	500.000,00 €	1 año	Euri 3m+0,04	Trimestral	Sin comisiones	sin información

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular, **Sra. Albertos Martínez**, afirmando que esta operación de tesorería ha sido necesaria porque los presupuestos no se ajustaron a la realidad y no se tuvo en cuenta el principio de prudencia. Los plazos no se han combinado correctamente y se reitera en lo citado en el punto anterior, ya que la mala planificación y gestión no han sido las correctas.

Replica el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, sobre la obtención de ingresos de la venta de las parcelas del Parque Tecnológico, si era mejor venderlas antes o esperar a que estén urbanizadas, con lo cual, los ingresos serían mayores y financiarían la obra, por eso tomamos la mejor decisión económica. Alude a que la Caja Castilla-La Mancha y Caja Madrid no ofrecen ninguna desconfianza a la hora de ofrecer la póliza a este Ayuntamiento, lo que demuestra su solvencia y apuestan por los proyectos coherentes de este equipo de gobierno.

En su segunda intervención, la **Sra. Albertos Martínez**, alude a que si se hubieran vendido las parcelas no las hubiera cobrado en el momento, con lo cual, tendríamos el mismo problema de tesorería. En lo que a las ofertas se refiere, solamente las han remitido tres bancos, y en realidad, se solicitaron a seis, con lo cual, la confianza no es tan plena como usted dice.

Hace uso de la palabra el **Sr. Montesinos Sánchez**, aclarando que las otras entidades tienen los precios más altos, y se reitera en la ventaja del retraso de la venta de las parcelas del Parque Tecnológico y en la solvencia de este Ayuntamiento, así como del bajo nivel de endeudamiento. Se propone como la opción más favorable la ofertada por Caja Madrid.

La Corporación, vistas las ofertas presentadas por las diferentes entidades de crédito y considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en **votación ordinaria y por ocho votos a favor del Partido Socialista y cinco votos en contra del Partido Popular**, ACUERDA:

1º.- Concertar la operación de tesorería proyectada con la entidad Caja Madrid, al entender que es la propuesta más favorable o ventajosa para este Ayuntamiento.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintidós horas y veinte minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veintiocho de diciembre de dos mil seis.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO